

JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00526-00
DEMANDANTE: CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A. NIT.# 805.025.964-3
DEMANDADO: HEBER SANDOVAL G. C.C.# 91.466.411

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Trece (13) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que una vez aceptado el cargo por parte del Curador Ad Litem Dr. JAIRO CORZO GOMEZ (anexo virtual N. 026 C-1), el Juzgado le notificó el contenido de la demanda, remitiéndole el link del expediente virtual el día 14/09/2022; allegando contestación el día 29/09/2022 (anexo virtual N. 027 C-1) y presentando excepción de mérito.

En virtud de lo mencionado el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la parte demandante de la contestación y excepción presentada por el Curador Ad-Litem Dr. **JAIRO CORZO GOMEZ**, en representación del demandado **HEBER SANDOVAL**; allegada de manera virtual el día 27/09/2022 (anexo virtual N. 027 C-1); por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 443 del C.G. del P.

SEGUNDO: Una vez vencida la ejecutoria del presente auto, ingresarán las diligencias al Despacho, para emitir sentencia anticipada.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el link del expediente digital a la para su consulta: [68001400301120210052600](https://68001400301120210052600.cendoj.gov.co).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,



MARIA CRISTINA TORRES MORENO